



Sistema

RESOLUCIÓN N° 915 -2023-GM/MPCH

Chíncha Alta, 25 de Mayo del 2023

VISTOS: La ORDEN DE SERVICIO N° 2023- 000366, RESOLUCIÓN N° 561-2023-GM/MPCH, Informe N° 013-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, Notificación N° 002-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT, Carta N° 25-2023/CE/ING.GMT, Informe N° 040-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos, INFORME N° 140-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de Obras, INFORME N° 0613-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Informe N° 1531-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y proveído de la Gerencia Municipal de fecha 24 de mayo del 2023, sobre Aprobación de Expediente Técnico "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transpirabilidad Vehicular de la Calle los Ángeles y Alfonso Ugarte del Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica";

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 03 de Marzo del .2023 formaliza la ORDEN DE SERVICIO N° 2023- 000366 sobre contratación del consultor ING. GERARDO MOREYRA TORNERO para la Elaboración de Expediente Técnico de Mantenimiento, entre ellos el correspondiente al Servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Calle los Ángeles y Alfonso Ugarte del distrito de Chíncha Alta, provincia de Chíncha y departamento de Ica".

Que, con fecha 28 de Marzo de 2023 mediante RESOLUCIÓN N° 561-2023-GM/MPCH se aprueba el Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CALLE LOS ÁNGELES Y ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, con fecha 03 de Mayo de 2023 INFORME N° INFORME N° 013-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA la Jefatura de la División de Estudios y Proyectos comunica a la Sub Gerencia de Obras de la Entidad, que procedió a la verificación in situ de las metas incluidas en el Expediente Técnico del Servicio "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Calle Los Ángeles y Alfonso Ugarte del distrito de Chíncha Alta, provincia de Chíncha, departamento de Ica", y que al realizar el recorrido de las Calles, se pudo evidenciar que las metas consideradas en el expediente técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 561-2023-GM/MPCH, no contempla la intervención de todos los componentes existentes en las Calles Los Ángeles y Alfonso Ugarte; lo que conllevaría a la elaboración de otros expedientes. Por lo que a fin de dar una solución integral a la problemática que actualmente se presenta, se plantea otorgue un plazo de 10 días calendarios para que el consultor proceda a incorporar en el expediente técnico los componentes omitidos (veredas, mobiliario urbano, áreas verdes, etc.), según sea el caso, para fines de la intervención integral a través del Servicio de Mantenimiento en referencia.

Que, con fecha 05 de mayo de 2023 la Sub Gerencia de Obras emite Con fecha 05 de mayo de 2023 la Sub Gerencia de Obras emite la Notificación N° 002-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT, al consultor del Expediente Técnico Ing. Gerardo Moreyra Tornero, a fin que proceda dentro de diez (10) días calendario con incorporar en el expediente técnico referido, los componentes omitidos (veredas, mobiliario urbano, áreas verdes, etc.) para fines de la intervención integral a través del Servicio de Mantenimiento. Con fecha 15 de Mayo de 2023, mediante CARTA N° 25-2023/CE/ING.GMT el consultor Ing. Gerardo Moreyra Tornero, remite



subsanación del Expediente Técnico, con incorporación de componentes omitidos para la intervención integral del Servicio "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Calle Los Ángeles y Alfonso Ugarte del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica".

Que, con fecha 23 de Mayo de 2023 se emite el INFORME N° 040-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA Por la Jefatura de la División de Estudios y Proyectos comunicando a la Sub Gerencia de Obras de la Entidad, que Con la finalidad de ejecutar los mantenimientos, a través de intervenciones integrales que incluyan todos los componentes de las Calles Los Ángeles y Alfonso Ugarte, fue necesario la incorporación de nuevas metas, las mismas que modifican el presupuesto, por lo que es necesario la aprobación del nuevo expediente técnico. Dicho Expediente Técnico, elaborado y completado por el Ing. Gerardo Moreyra Tornero, tiene el siguiente contenido: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto del servicio, Presupuesto Analítico, Planilla de Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma de Ejecución, Cronograma Valorizado, Panel Fotográfico, Planos del Proyecto. Las metas físicas propuestas son los siguientes: Parchado de 181.89 m2 de pavimento asfáltico en caliente de E=2". Resane de 60.00 m de borde de vereda. Reparación de 1.00 m2 de vereda de concreto. Reparación de 1.50 m de sardinel de concreto. Pintado de 487.08 m2 marcas en el pavimento. Pintado de 1,059 m de borde de vereda. Pintado de 285.00 ml de líneas discontinuas. Pintado de 852.44 ml de líneas continuas. Reposición de 52.00 und. de tachones reflectivos. Pintado de 5.00 und. de señal reglamen/preventiva. Pintado de 6.00 und. de señal informativa. Reposición de 5.00 und. de lamina reflectiva de señal reglamen/preventiva. Reposición de 6.00 und. de lamina reflectiva de señal informativa. Sembrado de 1,948.53 m2 de Grass americano. Sembrado de 20.00 und. de planta meijo. Sembrado de 138.00 und. de planta geranio. Sembrado de 138.00 und. de planta verbena. Reposición de 15 und. de tachos de basura. Desmontaje de 6.00 und de tachos de basura. Pintado de 40.00 und de bolardos de concreto. Reposición de 6.00 und de bolardos de concreto. Reposición de 3.00 und de tapa de buzón. Reparación de 1.00 und de techo de buzón. Reposición de 10.00 und de tapa de caja de agua. Pintado de 2.00 und de murete de medidor. Las metas financieras de la ejecución del servicio, son los siguientes: Costo Directo **S/ 111,338.42**, Gastos Generales (7%) **S/ 7,793.69**, Utilidad (5.00 %) **S/ 5,566.92**, I.G.V. (18.00 %) **S/ 22,445.83**, **Valor Estimado del servicio (1) S/ 147,144.86**, Supervisión del Servicio **S/ 7,000.00**, Elaboración del Expediente Técnico **S/ 4,000.00**, **Sub total del Servicio (2) S/ 11,000.00**, **PRESUPUESTO TOTAL DEL SERVICIO (1) + (2) S/ 158,144.86** El plazo de ejecución calculado para la ejecución del servicio es de 30 días calendario. La modalidad de ejecución considerada es administración indirecta (por contrata), con precios al mes de mayo del 2023.

Que, con INFORME N° 140-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 24 de Mayo del 2023 la Sub Gerencia de Obras comunica a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial sobre la pertinencia de aprobar mediante Resolución el Expediente Técnico del Servicio "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Calle Los Ángeles y Alfonso Ugarte del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha y departamento de Ica"; y con INFORME N° 0613-2023-GAT/MPCH se eleva a la Gerencia Municipal con tal fin.

Que, con Informe N° 1531-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: PRIMERO. – Que se Proceda Aprobar el Expediente Técnico del Servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Calle Los Ángeles y Alfonso Ugarte del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica"; con planeamiento integral para el cumplimiento de finalidad de su ejecución. SEGUNDO: Se deje sin efecto la resolución que se oponga a la presente, teniéndose en cuenta que se omitieron considerar componentes, con proveído de la Gerencia Municipal de fecha 24 de Mayo del 2023.

Estando a lo expuesto, con los vistos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras, y contando con la delegación de facultades conferidas acorde la Ley N° 37972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CALLE LOS ÁNGELES Y ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA", con Costo Total de S/. 158,144.86 (Ciento Cincuenta y Ocho mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 86/100 soles), por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente resolución; según detalle siguiente:



Costo Directo	S/ 111,338.42
Gastos Generales (7%)	S/ 7,793.69
Utilidad (5.00 %)	S/ 5,566.92
I.G.V. (18.00 %)	S/ 22,445.83
Valor Estimado del servicio (1)	S/ 147,144.86
Supervisión del Servicio	S/ 7,000.00
Elaboración del Expediente Técnico	S/ 4,000.00
Sub total del Servicio..... (2)	S/ 11,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL SERVICIO (1) + (2)	S/ 158,144.86

Con PLAZO DE EJECUCIÓN de Treinta (30) días calendarios, modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (por contrata), con Precios al mes de Mayo 2023.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CALLE LOS ÁNGELES Y ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE CA", con Costo Total de S/ 158,144.86 (Ciento Cincuenta y Ocho mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 86/100 soles), acorde al detalle establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN N° 561-2023-GM/MPCH de fecha 28 de Marzo del 2023, acorde a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Logística, de acuerdo con sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas administrativas de la Municipalidad, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

 CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA
 GERENTE MUNICIPAL

